

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/079/Q

Asunto: Se propone Conciliación a la autoridad

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 03 de Marzo de 2022

Coordinador Regional del Sistema DIF Coahuila
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con misma fecha, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por _____, en la que manifiesta presuntas violaciones a sus derechos humanos cometidas en agravio del menor Sebastian Sierra Meléndez, calificadas como **en Violación al Derecho a la Igualdad y al trato digno en su modalidad de Violación a los derechos de persona con algún tipo de discapacidad**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta:

"... Manifestando el compareciente que su presencia es para interponer queja en contra de servidores públicos de DIF Coahuila específicamente del Coordinador del Programa Unidad Especializada de Transporte para Personas con Discapacidad UNEDIF en Torreón, es el responsable de entrega de vales a las personas con discapacidad, porque desde que están ellos en la administración he solicitado constantemente cita para hablar de las diferentes problemáticas que tenemos con las unidades de UNEDIF y del servicio que prestan, tales como que tenemos asignado solamente a una unidad, misma que es asignada a otras personas, entonces puede coincidir que dos personas necesitemos el servicio a la vez y cuando eso pasa tenemos que hablar a la coordinación para ver si hay otra unidad disponible que nos pueda transportar, pero en ocasiones nos dicen que no hay o ya con ese trámite se tardan y no alcanzamos a llegar a tiempo a las citas que tenemos, porque en resumen no hay suficientes unidades para prestarnos el servicio; por otro lado no traen taxímetro entonces no cobran lo que ellos quieren y nos entregan 500 pesos en vales para todo el mes, mi que es donde tengo mi domicilio a las oficinas de UNEDIF que están por la acuña a un costado de la plaza de toros en la colonia Moderna, me cobran 200 pesos de traslado para poder recoger los vales y de regreso otros 200, entonces de que me sirven los 500 pesos de vales si me gasto 400 solamente para recogerlos, por tales situaciones he estado pidiendo como ya lo señale audiencia con los coordinadores, pero a pesar de que yo me he dado cuenta que se encuentran en las oficinas al momento de que yo acudo, se niegan a recibirme, siempre me los han negado, por tal motivo solicito el apoyo a esta Comisión para que se investiguen sobre los hechos que aquí señalo, asimismo es mi deseo que mi queja sea tramitada mediante la vía de conciliación en los términos de que, se me otorgue una audiencia con ambos Coordinadores, asimismo se me brinden las condiciones para poder acudir a la misma, es decir que yo pueda tener transporte para ir y que personal de esta Comisión me de acompañamiento para que esté

presente y tenga conocimiento de los compromisos que se tomen, siendo todo lo que deseo manifestar..”

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en: **A) De ser posible se otorgue una audiencia con el Coordinador del Programa Unidad Especializada de Transporte para Personas con Discapacidad UNEDIF en la Ciudad de Torreón, para que exponga su problemática y así llegar a un punto de acuerdo de ambas partes.** Disponiendo del término de 05 días naturales, disponiendo del término de 05 días naturales, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele el quejoso, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior. Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.



**SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA
COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en atención a su oficio de fecha 03 de marzo del año en curso y recibido en esta dependencia en fecha 09 de marzo de 2022, relativo a la queja número CDHEC/2/2022/079/Q, la cual refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos en agravio del , le comunico lo siguiente:

Que este organismo cuenta con el programa de Unidades Especializadas de Transporte para Personas con Discapacidad (UNEDIF), cuyo objetivo es brindar servicios de transporte especializado, cómodo y seguro a personas con discapacidad neuromotora, con apoyo de unidades adaptadas a sus necesidades y personal capacitado, fomentando con esto su inclusión social, cuyos lineamientos generales consisten en:

- Promover la inclusión social de las personas con discapacidad neuromotora.
- Garantizar la igualdad de oportunidades brindando un servicio de transporte de calidad.
- Prestar el servicio de transporte en condiciones de seguridad, dignidad y del modo más autónomo posible.

De lo anterior es importante señalar que en la región laguna, el programa cuenta con un padrón de 300 usuarios que son beneficiados a quienes se les hace entrega por mes de \$500.00 en vales para el uso de las unidades y que cuando se terminan, el beneficiario debe pagar la tarifa que marca el taxímetro en efectivo. De igual forma, también se presta el servicio a 700 usuarios que se encuentran en lista de espera para ser beneficiarios. En este sentido, la región laguna cuenta con 37 unidades que brindan servicio a una población de 1000 personas, realizándose 250 servicios diarios a personas con discapacidad, por lo cual en ocasiones resulta insuficiente atender a la totalidad de la población que lo requiere.

Así mismo, para estar en posibilidades de atender el servicio en tiempo y forma, se tiene que solicitar la unidad con un mínimo de 4 horas de anticipación debido a la alta demanda que existe. El horario para solicitar el servicio es de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas, y sábado de 10:00 a 17:00 horas, si el usuario requiere de un servicio fuera de ese horario, se le asigna un día antes o se pone de acuerdo directamente con el operador.



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Por otra parte, todas las unidades cuentan con un taxímetro el cual inicia cada recorrido con \$27.00 que cubre los primeros tres kilómetros, a partir del cuarto kilómetro se comienza a cobrar \$9.00 por kilómetro.

Finalmente, con fundamento en el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, este organismo acepta la propuesta de conciliación que consiste en otorgar una audiencia al _____ con el Coordinador del Programa de Unidades Especializadas de Transporte para Personas con Discapacidad (UNEDIF), el día viernes 18 de marzo de 2022 a las 13:00 horas en las oficinas de UNEDIF Laguna, ubicadas en periférico Raúl López Sánchez S/N y calzada río Nazas.

Lo anterior y de conformidad a lo establecido en la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable en la materia, este Organismo queda a las órdenes de esta H. Autoridad para tomar las medidas o acciones pertinentes, con relación a la queja interpuesta y así solucionar y/o evitar cualquier mal entendido o conflicto posterior o futuro y continuar brindándole una atención digna y con calidad

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante usted, atentamente le solicito:

PRIMERO. - Se me tenga rindiendo el informe en los términos antes descritos.

SEGUNDO. - Se le informe a la parte quejosa sobre la aceptación a la propuesta de conciliación.

TERCERO. - Se resuelva conforme a derecho.